

Regulación de Camiones y Autobuses¹

Extensión para Vehículos Agrícolas

Última actualización: 5 de agosto del 2019



Este resumen describe la extensión de cumplimiento para los dueños de vehículos agrícolas de diésel.

¿Qué extensiones les aplican a los vehículos agrícolas?

La extensión para vehículos agrícolas retrasa el cumplimiento para vehículos agrícolas que operan menos del límite de millaje especificado y para un número limitado de vehículos especializados. La extensión les aplica a vehículos de diésel con una clasificación de peso bruto vehicular del fabricante (GVWR) mayor de 14,000 libras que son utilizados exclusivamente para operaciones agrícolas. Incluye vehículos agrícolas como camiones y autobuses que son propiedad de empresas agrícolas o que se dedican a las operaciones de cosecha de troncos y ciertos camiones que no son propiedad de agricultores pero que se dedican a apoyar operaciones agrícolas. Las camionetas pickups no están sujetas a la regulación.

¿Todavía puedo reportarme para tomar provecho de la extensión para vehículos agrícolas?

No, la fecha límite para optar y reportarse para la extensión de millaje para vehículos agrícolas y vehículos agrícolas de especialidad ha expirado. Sin embargo, aquellos que ya fueron aprobados pueden continuar solicitando la extensión para vehículos agrícolas cada año al reportar los vehículos que continuarán usando la extensión y reportando las lecturas del odómetro de diciembre o enero (lo más cercano posible al 1 de enero). Puede reportarse en el Sistema de Reporte, Cumplimiento y Carga de la Regulación de Camiones (TRUCRS) en: <https://www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/reportinginfo.htm> o con formas de papel. El periodo de reporte cierra el 31 de enero cada año.

¿Cuál es el límite de millaje que aplica a los vehículos agrícolas que son elegibles?

Solamente los vehículos que operan menos de 10,000 millas cada año pueden continuar con la extensión hasta el 1 de enero del 2023. Los dueños deben actualizar sus lecturas del odómetro en enero cada año y cuando un vehículo es retirado de la flota. La extensión expira inmediatamente cuando un vehículo excede los límites de millaje en cualquier año o si se utiliza para otro trabajo con fines no agrícolas. Una vez que la extensión de vehículos agrícolas expira para cualquier vehículo de especialidad o uno usando una extensión de millaje, estos deben ser actualizados a un vehículo con un motor del año 2010 o más nuevo, o reclamar cualquier opción de flexibilidad disponible para la que el vehículo pueda ser elegible.

Tengo un negocio agrícola. ¿Qué tipo de vehículos pueden calificar para las extensiones de millaje limitado?

Un negocio agrícola es aquel que opera o administra una granja con fines de lucro, pero no incluye empresas de apoyo agrícola como las compañías de mano de obra agrícola o los negocios que proporcionan otros servicios agrícolas como la administración de una granja bajo un contrato. Las empresas agrícolas incluyen productos de horticultura, viticultura, acuicultura, forestación, lechería, ganado o de abejas e incluye el corte o extracción de madera, productos sólidos de madera, y biomasa de tierras forestales con propósitos comerciales. La mayoría de los camiones y autobuses que son propiedad de compañías agrícolas o que se dedican a las operaciones de recolección de troncos pueden calificar si se utilizan exclusivamente para el cultivo o la cosecha de cultivos con el propósito primario de obtener una ganancia o entregar los cultivos cosechados. Ejemplos incluyen camiones agrícolas utilizados para recoger suministros, arreglar cercas, mover ganado y manejar otras operaciones agrícolas, pero no incluye vehículos que son parte de una empresa de transporte o vehículos arrendados a otros para usos no agrícolas.

Yo no soy un agricultor. ¿Pueden calificar mis camiones para la extensión basada en millaje?

Los camiones que son propiedad de negocios no agrícolas, pueden calificar si son utilizados exclusivamente en una o más de las siguientes maneras:

- Transportar productos agrícolas cosechados entre la granja y el primer punto de procesamiento. Los ejemplos incluyen camiones que transportan cultivos de la granja a la empacadora, algodón a una desmotadora de algodón, o troncos desde el bosque hasta el aserradero.

- Realizar trabajos en una granja o bosque y estar especialmente diseñados para tareas específicas. Ejemplos incluyen esparcidores de estiércol, mezclador de alimento, camiones para el ensilaje de la cosecha y procesadores de pacas, pero no incluyen vehículos de apoyo utilizados para dar servicio al equipo o para transportar trabajadores, equipo o suministros.
- Servir como camiones de agua utilizados exclusivamente en una granja o bosque.
- Entregar fertilizantes o pesticidas que requieren demostración de una pancarta, entre la granja y un centro de distribución.

¿Puedo reclamar la extensión de vehículo agrícola si mi odómetro no está funcionando?

No, no puede reclamar una extensión basada en el millaje sin un odómetro que funcione apropiadamente. Si el odómetro no funciona debe usar un cubo-odómetro no reinicial, que tenga un número de serie único y una característica de bloqueo que evite la manipulación permanentemente. El número de serie debe ser reportado si se utiliza un cubo odómetro.

¿Perderé la extensión de vehículos agrícolas si necesito reemplazar un vehículo?

No, las flotas pueden conservar el mismo número de vehículos que califican si el vehículo de reemplazo se pone en servicio dentro de un año, el motor es por lo menos un modelo de año más nuevo que el que fue reemplazado y el límite anual de millas se continúa cumpliendo después de que el vehículo de reemplazo es puesto en servicio. Todos los vehículos de reemplazo deben ser reportados.

¿Cuáles son los requisitos de etiquetado para la extensión de vehículos agrícolas?

Vehículos que califican deben ser etiquetados con las letras "AG" en la puerta izquierda y derecha. Dueños deben anexar permanentemente o pintar las letras "AG" con letras de bloque blancas de tres pulgadas de altura en un fondo negro de cinco pulgadas por ocho pulgadas. La etiqueta debe ser colocada en la puerta izquierda y derecha del vehículo y estar a la vista en todo momento.

¿Dónde puedo obtener más información?

Hojas informativas, herramientas de cumplimiento y documentos regulatorios sobre la Regulación de Camiones y Autobuses están disponibles en www.arb.ca.gov/dieseltruck. Si tiene preguntas o desea obtener este documento en un formato o lenguaje alternativo, por favor llame a la línea de diésel del ARB al (866) 6DIESEL (634-3735). Usuarios de TTY/ TDD /Speech to Speech pueden marcar el 711 para servicio de retransmisión de California.